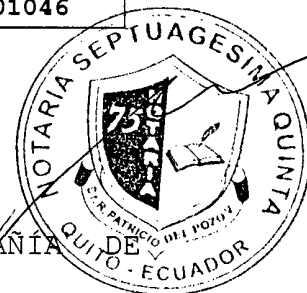


DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

00000001

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2014	17	01	75	P001046
------	----	----	----	---------



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA TELENDA SOCIEDAD ANÓNIMA
QUE OTORGAN TELENCHANA JUIÑA BRAYAN ALBERTO, TELENCHANA
TUBON CESAR ALBERTO Y OTROS
CAPITAL SUSCRITO: US. \$800,00
DI 4 COPIAS

SDP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
día, jueves dos de octubre del dos mil catorce, ante
mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, NOTARIO
SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, ANAGUANO
PILLAJO JOSÉ ALEJANDRO, CASADO; ANAGUANO PILLAJO LUIS
RAMIRO, SOLTERO; ANAGUANO PILLAJO JOSÉ FABIÁN, CASADO;
ANDRANGO PILLAJO HEUSHI RENE, CASADO; CHANCHAY CAIZA
CHRISTIAN FERNANDO, CASADO; JUIÑA ANAGUANO DARWIN FREDDY,
CASADO; JUIÑA ANAGUANO MARTHA FANNY, VIUDA; JUIÑA LUGUAÑA
SONIA VERÓNICA, SOLTERA; JUIÑA VILLACRES JOSÉ RUBÉN,
CASADO; PILLAJO BAUTISTA JOSÉ ROMÁN, CASADO; QUIJIA
PILLAJO GLADYS ELIZABETH, SOLTERA; RODRÍGUEZ USHIÑA
FLORESMILO, SOLTERO; TELENCHANA JUIÑA BRAYAN ALBERTO,
SOLTERO; TELENCHANA TUBON CESAR ALBERTO, CASADO; TITUAÑA
CHIMBO MANUEL ISAÍAS, casado; bien instruidos por mí el
Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

pública, a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.-Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: Anaguano Pillajo José Alejandro, casado; Anaguano Pillajo Luis Ramiro, soltero; Anaguano Pillajo José Fabián, casado; Andrango Pillajo Heushi Rene, casado; Chanchay Caiza Christian Fernando, casado; Juiña Anaguano Darwin Freddy, casado; Juiña Anaguano Martha Fanny, viuda; Juiña Luguaña Sonia Verónica, soltera; Juiña Villacres José Rubén, casado; Pillajo Bautista José Román, casado; Quijia Pillajo Gladys Elizabeth, soltera; Rodríguez Ushiña Floresmilo, soltero; Telenchana Juiña Brayan Alberto, soltero; Telenchana Tubon Cesar Alberto, casado; Tituaña Chimbo Manuel Isaías, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para



00000002

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



contratar y obligarse. SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD: Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los Convenios de las partes y a las leyes ecuatorianas vigentes. Por consiguiente, los comparecientes tienen la calidad de Accionistas Fundadores de la misma.

TERCERA:- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: TITULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO: Artículo Primero.- NOMBRE: El nombre de la Compañía que se constituye es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TELENSA SOCIEDAD ANÓNIMA. Artículo Segundo.- DOMICILIO:- El domicilio principal de la Compañía el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional del Ecuador, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero.- OBJETO: La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Carga Pesada, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social. Artículo Cuarto.- PLAZO: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Este plazo

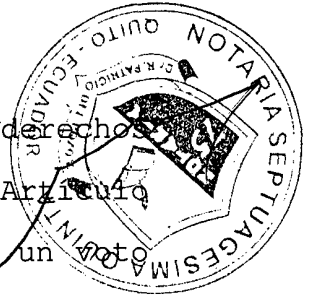
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

podrá prorrogarse por otro u otros de mayor duración por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. Podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo original o de los de prórroga por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas sujetándose, en cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. TITULO II: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. Artículo Quinto.- CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800,00), dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,00) cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas. Artículo Sexto.- DE LAS ACCIONES Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cero cuatrocientos y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Artículo Séptimo.- DE LA PERDIDA DE LAS ACCIONES: Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o se destruyere, la compañía podrá anular el título acción o certificado provisional previa publicación efectuada por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación de la acción o certificado, debiéndose conferirse uno nuevo.



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

00000013



al accionista, la anulación extinguirá todos los derechos inherentes al certificado o acción anulada. Artículo Octavo.- Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales. En consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dichas juntas. En caso de que por orden judicial o por otra causa, una acción o varias de ellas, pertenezcan a varias personas, todos ellos deberán nombrar un Representante común y en su falta de acuerdo entre ellos será designado por el Juez, sin cuyo requisito no podrá concurrir a la Junta General de Accionistas, a hacer uso de derecho de accionistas. Artículo Noveno.- Las acciones se anotarán en el libro de accionistas donde se registrarán también los trasposos de dominio o pignoración de las mismas. Artículo Decimo.- En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. TITULO III DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN: Artículo Décimo Primero.- NORMA GENERAL: El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo; y, su administración al Presidente y al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Gerente General. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular. Artículo Décimo Segundo.- CONVOCATORIAS: La convocatoria a Junta General de Accionistas la efectuara el Gerente General de la compañía,

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días, a partir de la fecha fijada para la primera reunión, tampoco se podrá modificar el objeto de la misma. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. Artículo Décimo Noveno .-

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir y remover uno o más Comisarios, quienes duraran un año en sus funciones; c) Aprobar los Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación, y gravamen a cualquier titulo de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogarlo, en su caso, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; h) Elegir al Liquidador de la

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

000005



Sociedad; i) Conocer los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con el presente estatuto;

j) Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto o reglamentos de la Compañía.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE

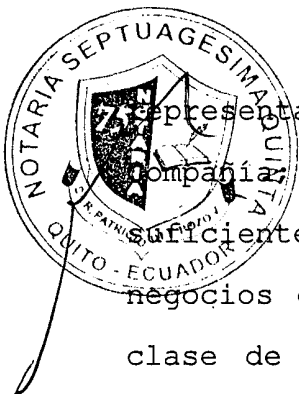
GENERAL: Artículo Vigésimo.- DEL PRESIDENTE Y SUS

FUNCIONES: El Presidente de la Compañía será designado por la Junta General y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, puede ser o no accionista de la Compañía, pudiendo ser reelegido indefinidamente en su cargo, siendo sus funciones las siguientes: a) Presidir la Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados provisionales, los títulos acción y con el Secretario las actas de las sesiones de la Junta General; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en estos Estatutos; d) Velar por la marcha de los negocios de la compañía; e) Ejercer las demás atribuciones que le delegue la Junta General y que le corresponda asumir por disposición de los presentes estatutos. El presidente permanecerá en su cargo, hasta ser legalmente reemplazado.

Artículo Vigésimo Primero.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS

FUNCIONES: La Junta General de Accionistas, elegirá al Gerente General de la Compañía y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, puede ser reelegido indefinidamente pudiendo ser o no accionistas de la Compañía.- El Gerente General permanecerá en su cargo, hasta ser reemplazado legalmente, sus funciones son las siguientes: a) Ejercer la

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; c) Elaborar el presupuestos de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir, manejar, cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir Pagarés, Letra de Cambio, y en general, todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previas las formalidades de ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados o título de acciones de la Compañía y, j) Las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, el Estatuto y la junta General de Accionistas;. Actuar en las Juntas Generales y Extraordinarias como secretario de la Compañía. En los casos de falta o ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, lo reemplazará el Presidente, quienes tendrán las mismas facultades que el reemplazado. Artículo Vigésimo Segundo.- DEL O LOS

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

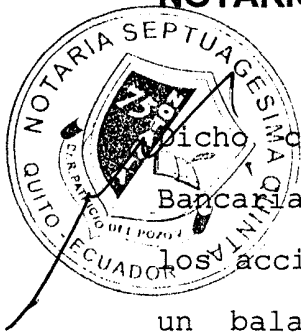
00000116



COMISARIOS: La Junta General de Accionistas designará a los comisarios, cada año, quien tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y el interés de la compañía. Son atribuciones y deberes del o los Comisarios lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías. Artículo Vigésimo Tercero.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA: La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías. En tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y/o del Presidente. Artículo Vigésimo Cuarto.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía se suscribirá, integrará y pagará en numerario de la siguiente manera:

Nombre de accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Acciones
Anaguano Pillajo Jose Alejandro	8,00	8,00	4
Anaguano Pillajo Luis Ramiro	8,00	8,00	4
Anaguano Pillajo José Fabian	8,00	8,00	4
Andrango Pillajo Heushi Rene	8,00	8,00	4
Chançhay Caiza Chistian Fernando	8,00	8,00	4
Juiña Anaguano Darwin Freddy	8,00	8,00	4
Juiña Anaguano Martha Fanny	8,00	8,00	4
Juiña Luguña Sonia Veronica	8,00	8,00	4
Juiña Villacres Jose Ruben	8,00	8,00	4
Pillajo Bautista José Roman	8,00	8,00	4
Quijia Pillajo Gladys Elizabeth	8,00	8,00	4
Rodriguez Ushiña Floresmilo	8,00	8,00	4
Telenchana Juiña Brayan Alberto	8,00	8,00	4
Telenchana Tubon Cesar Alberto	688,00	688,00	344
Tituaña Chimbo Manuel Isaias	8,00	8,00	4
TOTAL	\$ 800,00	\$ 800,00	400

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



dicho capital social se depositará en una Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional, comprometiéndose los accionistas, una vez inscrita la compañía, a elaborar un balance inicial en el que constará dicho aporte.

DISPOSICIONES GENERALES.- La compañía además estará sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

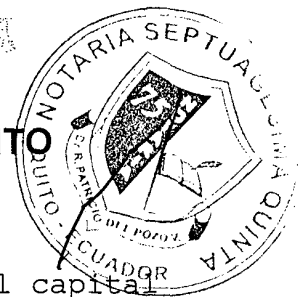
Artículo Vigésimo Quinto.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de Carga Pesada, serán autorizados por los competentes organismos de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **Artículo Vigésimo Sexto.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Artículo Vigésimo Séptimo.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **Artículo Vigésimo Octavo.-** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Los accionistas fundadores

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

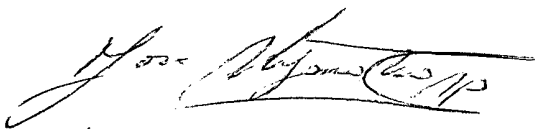
00000017



declaran bajo juramento que están de acuerdo con el capital
pagado de la compañía que consta detallado en el cuadro de
integración de capital, el mismo que será depositado en una
en una institución bancaria del sistema financiero
nacional; así como con todo lo estipulado en la presente
escritura pública. QUINTA: DESIGNACION DE REPRESENTANTE
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA.- Los
comparecientes en forma expresa manifiestan que designan
como Gerente General al señor CESAR ALBERTO TELENCHANA
TUBON, quien tendrá la representación judicial y
extrajudicial de la compañía, quien acepta el cargo
conferido y se comprometen a cumplir con las obligaciones y
facultades conferidas en el presente estatuto social, por
lo tanto quedan expresamente autorizado para que en forma
personal o en forma conjunta con el Abogado, realicen
todas las diligencias legales y administrativas para
obtener la aprobación de la presente compañía. SEXTA:
AUTORIZACIÓN: Los comparecientes en forma expresa
autorizamos al Doctor Marcelo Mera, para que realice todos
los trámites y diligencias legales y administrativas que
sean necesarias para obtener la aprobación de la presente
compañía, tanto en la Superintendencia de Compañías,
Agencia Nacional de Tránsito, Registro Mercantil del Cantón
Quito. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará
a lo dispuesto en la Ley de Compañía y demás leyes
aplicables vigentes. Usted, señor Notario, se dignará
añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la
validez de este instrumento público". HASTA AQUÍ LA MINUTA,

**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

que queda eleva a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Mera, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil tres guion ciento setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura se observación de todas y cada una de las formalidades legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

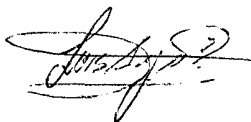


JOSÉ ALEJANDRO ANAGUANO PILLAJO

C.C.No. 171654976-9

C.V.No. 001-0292





LUIS RAMIRO ANAGUANO PILLAJO

C.C.No. 171779751-6

C.V.No. 001-0299




JOSÉ FABIÁN ANAGUANO PILLAJO

C.C.No. 170999927-8

C.V.No. 001-0293



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

00000118

Heushi R. Andrango
HEUSHI RENE ANDRANGO PIMLAJO

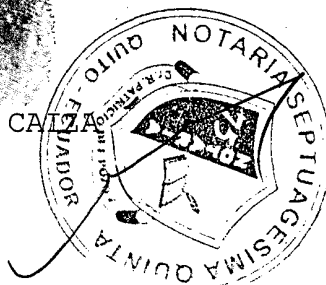
C.C.No. 170799764-7

C.V.No. 002-0091

Christian F. Chanchay
CHRISTIAN FERNANDO CHANCHAY CATZA

C.C.No. 171390174-0

C.V.No. 003-0142



Darwin F. Juiña
DARWIN FREDDY JUIÑA ANAGUANO

C.C.No. 171520532-2

C.V.No. 005-0230

Martha F. Juiña
MARTHA FANNY JUIÑA ANAGUANO

C.C.No. 170850628-0

C.V.No. 005-0290

Sonia V. Juiña
SONIA VERÓNICA JUIÑA LUGUAÑA

C.C.No. 170847653-4

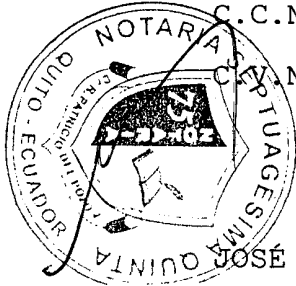
C.V.No. 006-0051

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO


JOSÉ RUBÉN JUÍÑA VILLACRES

C.C.No. 171128352-1

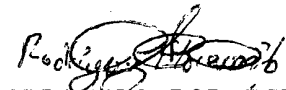
C.V.No. 006-0064




JOSÉ ROMAN PILLAJO BAUTISTA

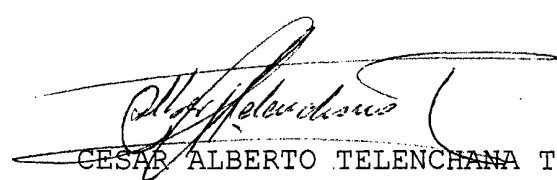
C.C.No. 1709614232

C.V.No. 009-0072


FLORENCIA RODRÍGUEZ USHINA

C.C.No. 172322673-2

C.V.No. 047-0128


CESAR ALBERTO TELENCHANA TUBO

C.C.No. 180194995-7

C.V.No. 012-0167


MANUEL ISAIAS TITUANA CHIMBO

C.C.No. 170349344-3

C.V.No. 012-0195

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

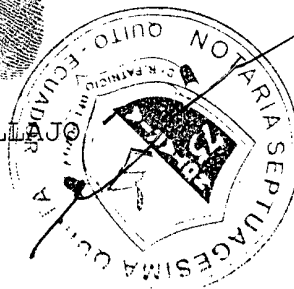
0000009

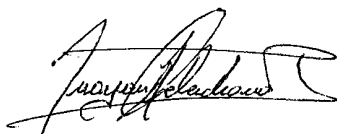


GLADYS ELIZABETH QUIJIA PILLA

C.C.No. 1712612652

C.V.No. 010-0270



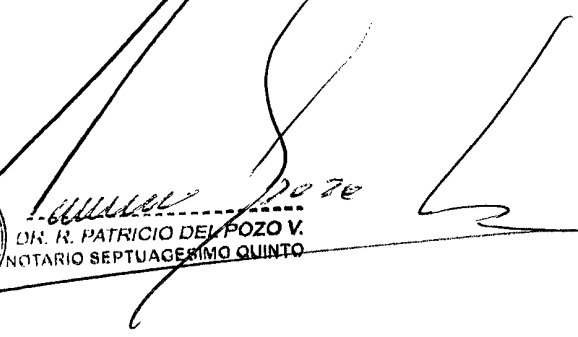


BRAYAN ALBERTO TELENCHANA JUIÑA

C.C.No. 1721489241

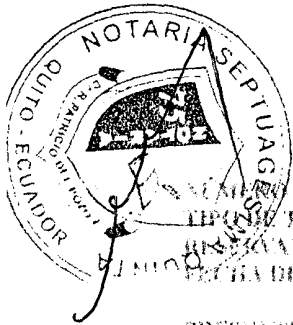
C.V.No. 012 - 0166




DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7583805
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1700700070 MERA VASQUEZ ORLANDO MARCELO
FECHA DE RESERVACIÓN: 17.12.2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU SOLICITA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑÍA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA **TELENSA S.A**

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7583805

EN LA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE DEBE PARA EL 12.12.2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEYMA COMERCIAL, APAROS O LA DENOMINACIÓN, ENTRE OTROS, LOS MISMOS REQUERIRÁN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL INDEFINIDA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DEBE SER LA CUESIONAMIENTOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INDIQUEN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE DEBEN AUTOPROCEDER PRESUMIENDO LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE EN CASO CONTRARIO DICHO RESERVA O SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 2000 DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N° 000010001 DE FECHA 2001/000 LA RESERVA DE DENOMINACIONES, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 30 DÍAS, A EXCEPCIÓN DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 60 DÍAS.

PATRO CLAR QUE COMUNICA UNIDAD PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

ALCA VILLASAN CRUZ ORTIZ
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresarse con el código de reserva: 00K926 a www.supercias.gov.ec o ingresar al sitio web <http://www.supercias.gov.ec> consultar código reserva.



Agencia
Nacional
de Tránsito

00000010

Oficio Nro. ANT-UAP-2014-11822

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2014

Asunto: CONSTITUCION JURIDICA TELENSA

Cesar Alberto Telenchana Tubon
Gerente
TELENSA
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. ANT-UAP-2014-11003, de fecha 11 de agosto de 2014;
se le comunica que su petición ha sido atendida favorablemente con Resolución No.
122-CJ-017-2014-ANT-DPP.



Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Sr. Alexis Eskandani Rosenberg
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA



Anexos:

- 122-CJ.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Pamela Elizabeth Montesdeoca Garzon
Asistente de Ventanilla
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

jh

RESOLUCIÓN No. 122-CJ-017-2014-ANT-DPP

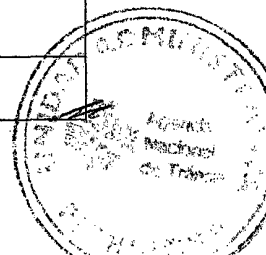
**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

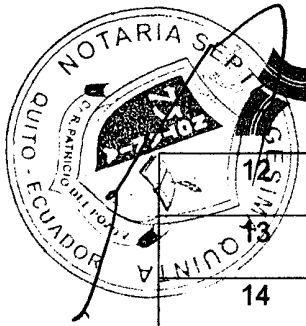
CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. ANT-UAP-2014-11003, de 11 de agosto de 2014, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA TELENDA S.A.** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA TELENDA S.A.** con domicilio en la parroquia Nayon, cantón Quito, provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **DIECISEIS (16)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

Nº de socio	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	Nº DE RUC/ CÉDULA
1	EDWIN PATRICIO ANAGUANO ANAGUANO	171268517-9
2	JOSE ALEJANDRO ANAGUANO PILLAJO /	171654976-9
3	LUIS RAMIRO ANAGUANO PILLAJO /	171779751-6
4	JOSE FABIAN ANAGUANO PILLAJO /	170999927-8
5	HEUSHI RENE ANDRANGO PILLAJO /	170799764-7
6	CHRISTHIAN FERNANDO CHANCHAY CAIZA /	171390174-0
7	DARWIN FREDDY JUIÑA ANAGUANO /	171520532-2
8	MARTHA FANNY JUIÑA ANAGUANO /	170850628-0
9	SONIA VERONICA JUIÑA LUGUAÑA /	170847653-4
10	JOSE RUBEN JUIÑA VILLACRES /	171128352-1
11	JOSE ROMAN PILLAJO BAUTISTA /	170961423-2





Agencia
Nacional
de Tránsito

	GLADYS ELIZABETH QUIJIA PILLAJO /	171261265-2
	FLORESMILO RODRIGUEZ USHINA /	172322673-2
14	BRAYAN ALBERTO TELENCHANA JUIÑA /	172148924-1
15	CESAR ALBERTO TELENCHANA TUBON /	180194995-7
16	MANUEL ISAIAS TITUAÑA CHIMBO /	170349344-3

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico- estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

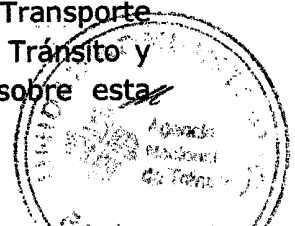
El objeto social de la Compañía deberá decir:

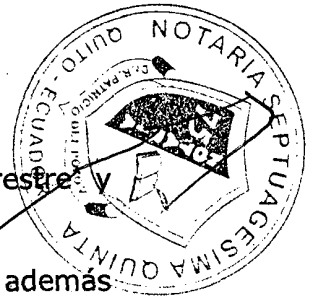
"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art. 1.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta





materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Art. 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Provincial de Pichincha, mediante Informe Técnico favorable No. 1914-DT-DPP-017-2014-ANT, de 11 de agosto de 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA TELENDA S.A.**

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Pichincha mediante Informe No. 2047-DT-DPP-017-2014-ANT, de 03 de Septiembre de 2014; recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA TELENDA S.A.** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, resuelve: "Delegar a las a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica de servicio de transporte de carga pesada".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA TELENDA S.A.** con domicilio en la parroquia Nayon, cantón Quito, provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.





Agencia
Nacional
de Tránsito

3. El Informe previo emitido por la Unidad Administrativa de Pichincha de la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 03 de septiembre de 2014.

Sr. Alexis Eskandani Rosenberg

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA**

Ab. Miriam Berru Tinizaray

**ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA**

E DE ACUERDO POR:

0000013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **172148924-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
TELENCHANA JUIÑA BRAYAN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELENCHANA TUBON CESAR ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUIÑA USHINA ROCIO ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

DIRECTOR GENERAL

V4443V4442
00123003



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0166
1721489241

NÚMERO DE CERTIFICADO
TELENCHANA JUIÑA BRAYAN ALBERTO

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NAYON
PARRQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

12

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su Original que me fue presentado
en VIA fechas utilizadas
Quito, a **02 OCT. 2014**
Dr. R. Patricio del Pozo V.
Notario Septuagésimo Quinto Del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° **171261265-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIJIA PILLAJO GLADYS ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
NAYON

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

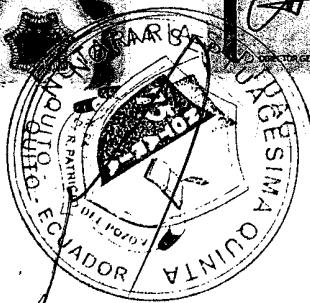
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIJIA PILLAJO MANUEL CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLAJO MARIA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-05

E2333V1242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0270
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712612652
CÉDULA
QUIJIA PILLAJO GLADYS ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYON

0
0
ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DE LA CANTONALIDAD DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.

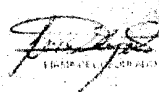
Doyle Fe que la Fotocopia que ANTECEDENTE esta
conforme con su Origen que me fue Presentado
en _____
Quito, a **02 OCT. 2014**

Dr. R. Patricio del Pozo V.
Notario Suplente Quinto Del Canton Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANO No. 1717797516

NOMBRES Y APELLIDOS: ANAGUANO PILLAJO LUIS RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 27/02/2009
 REG. CIVIL: TOMO 0 PAG 0 AGT. 0 SEPT. 0
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO 1981




NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: EMPLEADO
 INSTRUCCIÓN: JOSE A. ANAGUANO PILLAJO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANAGUANO PILLAJO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: PILLAJO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 27/02/2009
 FECHA DE CADUCIDAD: 27/02/2011
 FORMA No. REN 0863644



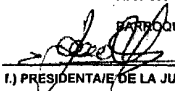


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0299 1717797516
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANAGUANO PILLAJO LUIS RAMIRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NAYON	0
QUITO	PARTIDO QUINIA	ZONA
CANTÓN		

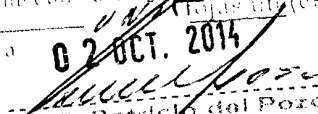

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

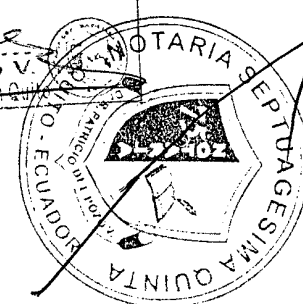
2

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTAR A SEPTAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL.
 Day Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su Original que me fue Presentado
 en _____
 Quito, a 02 OCT. 2014


 Dr. R. Patricio del Pozo V.
 Notario Septuagésimo Quinto Del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171654976-9**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ANAGUANO PILLAJO JOSE ALEJANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

QUITO

NAYON

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-09-26**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

EDITH MARIBEL

QUALICHICOMIN JUINA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESION EMPLERADO V2343VE222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANAGUANO SUCUILLLO JOSE ALEJANDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PILLAJO ANAGUANO MARIA DELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-05-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-05-19**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0292
NÚMERO DE CERTIFICADO **1716549769**
CÉDULA **ANAGUANO PILLAJO JOSE ALEJANDRO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
NAYON
PARROQUIA
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

NOTARIA SEPTUAGSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su Original que me fue presentado
en _____
Quito, a **02 OCT. 2014**

Dr. R. Patricio del Pozo V.
Notario Septuagésima Quinta Del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JUINA ANAGUANO DARWIN FREDDY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO NAYÓN
FECHA DE NACIMIENTO **1983-04-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DENNISE NAYELI RINCON CAMPO

No. **171520532-2**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUINA ANAGUANO MARTHA FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-17

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
005 - 0230
NÚMERO DE CERTIFICADO
JUINA ANAGUANO DARWIN FREDDY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1715205322
CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
QUITO CANTÓN NAYÓN PARRQUIA **0**
ZONA

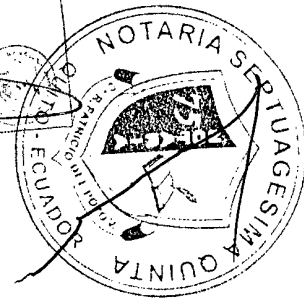
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su Original que me fue Presentado
en **QUITO** a **02 OCT. 2014**
Dr. R. Patricia del Pozo V.
Notaria Septuagesima Quinta del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No 170850628 0

JUINA ANAGUANO MARTHA FANNY

ESTADISTICA/QUITO/NAYON

13 DICIEMBRE 1963

001 0027 00047 F

1963

Martha Fanny Juina
CIUDADANIA

ECUATORIANA ***** V4343V4444

VIVO JOSE A PILLAJO PILLAJO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JUAN GUIGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROBA ANAGUANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

25/08/2011

25/08/2011

REN 4027853

Jose A Pillajo
CIUDADANIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

005 - 0290 **1708506280**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JUINA ANAGUANO MARTHA FANNY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA NAYON 0
QUITO ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

Martha Fanny Juina
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA (C)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEPTUAGINTA Y CINCO

QUITO - ECUADOR

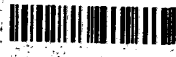
02 OCT. 2014

Patricio del Pozo V.
Notario Patricio del Pozo V.
Notario Seccional del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

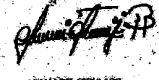
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILLAJO BAUTISTA JOSE ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO ARCHIDONA ARCHIDONA
FECHA DE NACIMIENTO **1968-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NARCISA A GUALLICHICOMIN S.

No **170961423-2**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** 4333E3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PILLAJO JOSE ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BAUTISTA ROSA PIEDAD**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-13

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

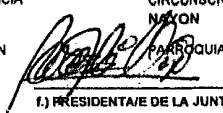
0000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0072 **1709614232**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILLAJO BAUTISTA JOSE ROMAN

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
QUITO NACIÓN **0**
CANTÓN PARRQUIA ZONA

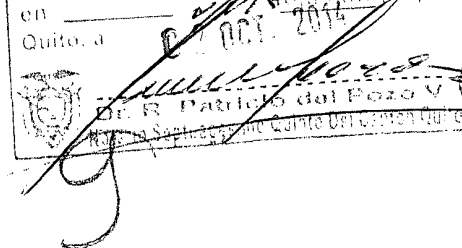

(I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

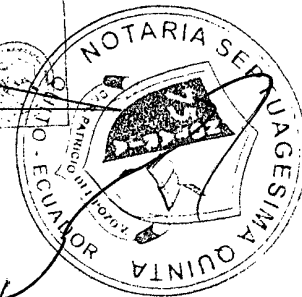
CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SE PUERTO RICA QUINTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su Original que me fue Presentado
en _____
Quito, a _____ 2014


Dr. R. Patricio del Pozo V.
Notario Suplente del Cantón de QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **172322673-2**

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ USHÑA FLORESMILO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
TUMBACO

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **E2333/222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: USHÑA MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2014-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-28

DIRECCIÓN GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

047
047 - 0128 **1723226732**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
RODRIGUEZ USHÑA FLORESMILO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **TUMBACO** **1**
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEPTUAGINTA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con la Original que me fue Presentado
en _____ (Lugar y fechos)
Quito, a **02 OCT. 2014**

Dr. R. Patricio del Pozo

NOTARIA SEPTUAGINTA QUINTA
QUITO - ECUADOR

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TELENCHANA TUBON CESAR ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROCIO ELIZABETH JUÍNA

Nº **180194995-7**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V2443V4222

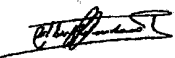
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELENCHANA CESAR ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUBON ROSA CELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-27

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001256538

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0167 **1801949957**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TELENCHANA TUBON CESAR ALBERTO

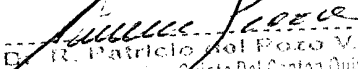
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NAYON	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	

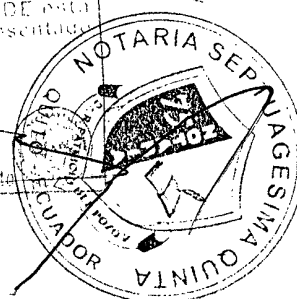

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

Doyle Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su Original que me fue Presentado
en 2013-08-27 Hojas 01 de 01

Quito, a 2013-08-27


D. R. Patricio del Pozo V.
Notario Septuagesimo Quinto Del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170349344-3

TITULAR CHIMBO MANUEL ISAIAS
PICHINCHA/QUITO/NAYON
30 MAYO 1950
002-2 0400 01996 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

Manuel Isaias



ECUATORIANA***** V4343V2222

NACIONALIDAD CASADO CELINA EDELINA QUIJIA LAMINA
ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION AGUSTIN TITULAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ZOILA MARIA CHIMBO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION 25/04/2008
FECHA DE CADUCIDAD 25/04/2020
FORMA No REN 2780608
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

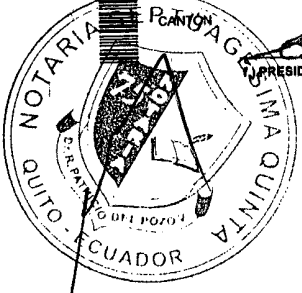
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

012
012 - 0195 1703493443
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TITULAR CHIMBO MANUEL ISAIAS

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION 0
NAYON 0
PARROQUIA 0
ZONA

Manuel Isaias
PRESIDENTE DE LA JUNTA



14

NOTARIA SEPTAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su Original que me fue Presentado
en _____ - _____ (es)
Quito, a _____

Patricia del Porro V.
Notaria Septagesima Quinta Del Canton Quito

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

0000018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171128352-1

APELLIDOS Y NOMBRES
JUÍNA VILLACRES JOSE RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO NAYÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARY JEANETH ANDRANGO PILLAJO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V3333312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JUÍNA LUIS HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES MARIA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-30

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006
NÚMERO DE CERTIFICADO 006 - 0064
CÉDULA 1711283521

JUÍNA VILLACRES JOSE RUBEN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
NAYÓN
PARROQUIA 0
ZONA 0

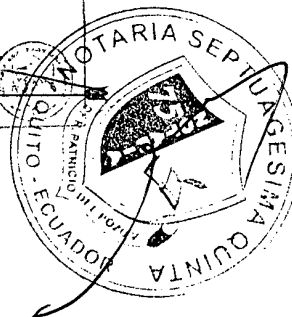
(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy Fe que la Fotografía que ANTECEDE esta
conforme con su Original que me fue Presentado
en QUITO (Lugar) (es)
Quito, a 23 de Febrero de 2014
Dr. R. Patricio del Pozo V.
Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170847653-4

JUIGA LUGUANA SONIA VERONICA

PICHINCHA QUITO/NAYON

19 ENERO 1987

FECHA DE NACIMIENTO 0016 00016 F

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

NAYON 1987

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA *****

REN 2669499

GLERACER, DOMESTICA

JOSE GABRIEL JUIGA

MARIA LUGUANA

17/12/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2669499

PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0051 1708476534

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JUIGA LUGUANA SONIA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA NAYON

QUITO

CANTÓN PARROQUIA 0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

8

CIUDADANA (C).

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

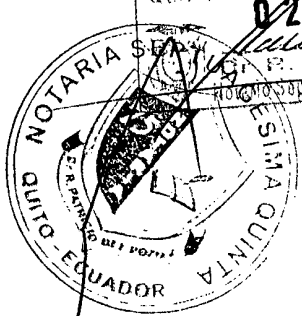
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA CESIVA QUINTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

Day Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su Original de como se Presentado
en Quito, a 02 OCT. 2014

Notario: Sr. E. Patricio del Pozo

Notario Sexta Cesiva Quinto Del Canton Quito



0000019


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 1713901740

NOMBRES Y APELLIDOS: CHANCHAY CAIZA CHRISTIAN FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 05 NOVIEMBRE 1990
 REG. CIVIL: 003-B 0142 01346 M.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: PICHINCHA/QUITO 1980
 GONZALEZ SUAREZ


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E33231222
 Cédula No. ANA L GUANUNA MEDINA
 PICHINCHA EMPLEADO PRIVADO
 HUBERTO CHANCHAY
 LUZ MARIA CAIZA
 QUITO
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/05/2004
 09/09/2014
 FORMAS: REN 1213997
 Pch


 PULGAR DERECHO

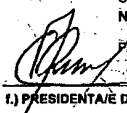

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

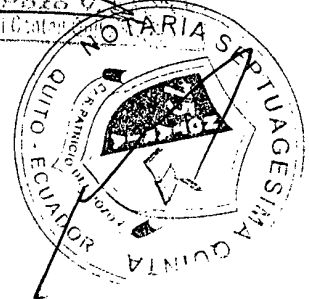
003
 003 - 0142
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1713901740
 CÉDULA
 CHANCHAY CAIZA CHRISTIAN FERNANDO

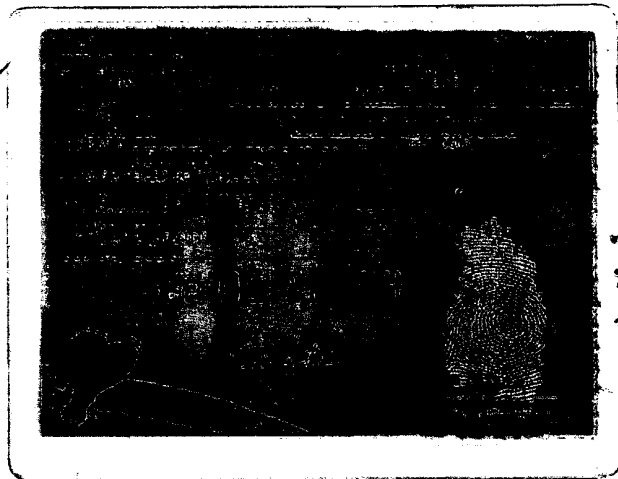
PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 NAYON
 PARROQUIA 0
 ZONA


 (.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su Original que me fue Presentado
 en _____
 Quito, a _____
 22 JUL 2014
 Dr. R. Patricio del Pozo V.
 Notario Septuagesimo Quinta Del Canton Quito





3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0293 **1709999278**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANAGUANO PILLAJO JOSE FABIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NAYON	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy Fe que la Fotocopia que ANTE CDEI está
conforme con su Original que me fue presentado
en *[Signature]* (Firma del testador)
Quito, a **02 OCT. 2014**
[Signature]
Dr. R. Patricio del Paro V.
Notario Septuagésimo Quinto Del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
170789764-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRANGO PILLAJO HEUSHI RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO NAYON

FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MERCEDES CLEOTILDE BRAVO ANAGUANO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

E43444242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRANGO PILAPANA JOSÉ SILVERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLAJO ANAGUANO MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0091

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707997647

CÉDULA

ANDRANGO PILLAJO HEUSHI RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYON

0

ZONA

0

[Signature]
1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

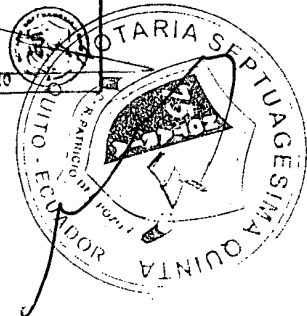
CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su Original que me fue Presentado
en 170789764-7 (es)
Quito, a **02 OCT. 2014**

[Signature]
Dr. R. Patricio del Pozo V.
Notario Septuagesimo Quinto Del Canton Quito



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN **(49)** FOJAS

[Signature]
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 72548

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5025
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703493443	TITUAÑA CHIMBO MANUEL ISAIAS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1801949957	TELENCHANA TUBON CESAR ALBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708476534	JUIÑA LUGUAÑA SONIA VERONICA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1708506280	JUIÑA ANAGUANO MARTHA FANNY	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1707997647	ANDRANGO PILLAJO HEUSHI RENE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1721489241	TELENCHANA JUIÑA BRAYAN ALBERTO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1711283521	JUIÑA VILLACRES JOSE RUBEN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716549769	ANAGUANO PILLAJO JOSE ALEJANDRO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709999278	ANAGUANO PILLAJO JOSE FABIAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1723226732	RODRIGUEZ USHIÑA	Quito	ACCIONISTA	Soltero



	FLORESMILO			
1717797516	ANAGUANO PILLAJO LUIS RAMIRO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1715205322	JUIÑA ANAGUANO DARWIN FREDDY	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712612652	QUIJIA PILLAJA GLADYS ELIZABETH	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713901740	CHANCHAY CAIZA CHRISTIAN FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709614232	PILLAJA BAUTISTA JOSE ROMAN	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	02/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TELENDA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA; 2 AÑOS.- RL: GG..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0000023

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Compañía de Transporte de Barga Telenza S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL: Compañía de Transporte de Barga Telenza S.A.			
DOMICILIO LEGAL: Pichincha 316 y Bolero - Pichincha			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Pichincha	Quito	Quito	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Pichincha	Quito	Quito	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
Norón	El Hovimiento		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Pichincha	316	Bolero	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2885149	0992750452	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	catt.alberto@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:

2 cuadras hacia el sur de la Parroquia Principal de la Iglesia

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Gesar Alberto Telenzano Tumban.

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1